



Proceso selectivo mediante concurso para cubrir una plaza de técnico de educación infantil del Ayuntamiento de Valdáliga en régimen de personal laboral fijo discontinuo, para la estabilización de empleo temporal prevista en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Puntuaciones definitivas de los aspirantes admitidos y propuesta de nombramiento.

A la vista del expediente del proceso selectivo mediante concurso para cubrir una plaza de técnico de educación infantil del Ayuntamiento de Valdáliga en régimen de personal laboral fijo discontinuo, para la estabilización de empleo temporal prevista en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Resultando que se han publicado los correspondientes anuncios, que la aspirante doña Eva Sánchez Echave ha formulado una alegación frente a las valoraciones de los méritos en el plazo otorgado al efecto y que dicha alegación ha sido estimada por el tribunal calificador, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de las reguladoras del proceso selectivo, se procede a la publicación de las puntuaciones definitivas después de la estimación de dicha alegación. Igualmente se publica la correspondiente propuesta de nombramiento como personal laboral fijo discontinuo de la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación.

La lista de las puntuaciones definitivas después de la estimación de la alegación formulada, es la siguiente:

PUNTUACIONES DEFINITIVAS DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS QUE HAN OBTENIDO EL MÍNIMO DE 5,00 PUNTOS TRAS LA BAREMACIÓN DE SUS MÉRITOS Y LA ESTIMACIÓN DE LA RECLAMACIÓN FORMULADA.

NÚMERO DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	VALORACIÓN DE MÉRITOS		PUNTUACIÓN TOTAL
			EXPERIENCIA (Máximo 6 puntos)	FORMACIÓN (Máximo 4 puntos)	
1	Rodríguez de Diego, Lidia	***9513**	6,00	4,00	10,00
2	López Pérez, Ángela María	***6955**	4,33	4,00	8,33
3	Sánchez Echave, Eva	***4013**	4,00	4,00	8,00

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 951f85eb76d444a9ef44b2d6bec11ff001

Url de validación <https://sedevaldaliga.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



4	Dosal Renedo, Alba	***5159**	1,83	4,00	5,83
5	Menacho Ruiz, Francisco Manuel	***3364**	1,26	4,00	5,26

ASPIRANTES QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE SÉPTIMA DE LAS DEL PROCESO SELECTIVO HAN QUEDADO ELIMINADOS POR NO OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA DE 5,00 PUNTOS.

NÚMERO DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	Calle Gutiérrez, Sara	***5558**
2	García Valles, María Ángeles	***9074**
3	Cabo Pérez, Isabel	***8123**
4	Celis Crespo, Laura	***5578**
5	Cueto Gutiérrez, Beatriz	***5275**
6	Fuertes González, Estefanía	***0213**
7	Isabel Pérez, Ana	***9142**
8	Pontes Macarulla, Esther	***9157**

Por ser la aspirante admitida que, superando el mínimo de 5,00 puntos tras la baremación de los méritos, ha obtenido la mayor puntuación, por el Tribunal Calificador se ha propuesto el nombramiento como personal laboral fijo discontinuo para cubrir la citada plaza de técnico de educación infantil del Ayuntamiento de Valdáliga de la siguiente aspirante:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
Rodríguez de Diego, Lidia	***9513**

De conformidad con lo establecido en la citada base octava de las reguladoras del proceso selectivo, la aspirante propuesta para el nombramiento deberá presentar en el plazo máximo de veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio la documentación que se indica en la misma base octava.

Roiz, Valdáliga, a la fecha de la firma electrónica.

Lorenzo Manuel González Prado.
Alcalde-Presidente.

Firma 1 de 1	ALCALDE
LORENZO MANUEL GONZÁLEZ PRADO	05/12/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	951f85eb76d4444a9ef44b2d6bec11ff001
Url de validación	https://sedevaldaliga.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

